I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 156

CASTRO, 08 de Enero de 2016

VISTOS: El Oficio Nº797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Solicitud del Conjunto Folclórico Magisterio de Castro; la autorización del Sr. Alcalde; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29, de la Ley Nº19.418; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CONCÉDESE PERMISO a la Sr.(a) **Teresa Barría Cárcamo, Presidenta del Conjunto Folclórico Magisterio de Castro, para realizar Beneficio Peña Folclórica "Coche Molina", con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), los días del 17 al 21 de Febrero de 2016, en horario de 21:00 a 01:00 A.M., en el local del Gimnasio de la Escuela Luis Uribe Díaz, de la ciudad de Castro.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:
- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".-